



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 019 2017 00368 00
Demandante(s)	JAIME HUMBERTO DUQUE ZULUAGA
Demandado(s)	LEONARDO AUGUSTO RAMIREZ SERNA
Asunto	ACEPTA RENUNCIA, REQUIERE 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	1586V

En atención al memorial que antecede, y por ser procedente, SE ACEPTA LA RENUNCIA que hace el abogado MARLON AUGUSTO BASTIDA OSORIO, al poder a él conferido por la parte demandante a quien SE REQUIERE a fin de que se sirva constituir nuevo apoderado que represente sus intereses.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

